capitan y la justicia por hazer repartimi[ent]o
entre los conpañeros a quyen toca. y por estar como estan
heridos los esclavos no se an bendido y estando la
ciudad con la flaquedad que quedan poner esclavos
y si fuere algun ynges la brevedad y su mag[esta]d fuere ser
vido [illegible] alguna declaracion por la
justicia se hara conforme de su efeto y si su mag[esta]d
gustare se lleven esclavos a pedir a la
justicia y caps. se les entregaran estando sanos
los que aqui estan porque el renegado tiene de
santo [illegible] a murcia y por lo [illegible] su mag[esta]d [illegible]
[illegible] a quyen se les
[illegible] con palabras de su mag[esta]d se bolveran
que se haga de repartimi[ent]o [illegible] que se
hallaron en ellos y que la carta la escriva
[illegible] [illegible] y que se provida [illegible]

El doctor Sa[ntia]g[o]
Cabeça de vaca

Al[onso] bienber[illegible]
Gil Rodriguez

Julian [illegible]

En la ciudad de cartagena a veynte dias del mes de
março de myll e q[uinient]os e sesenta años estando esta ciudad junta
en su ayuntamiento es a saber el doctor santiago cabeça
de vaca alcalde mayor de la ciudad fr[ancisc]o marquez de
[illegible] Fran[cis]co Calatayud [illegible] Ju[an] de Mendoza
Luis de [illegible] regidores ansi juntos acordaron lo
siguiente

mandaron dar su libranza [illegible] Ju[an] Serrano ma